



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 253 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 AGO 2020

### VISTO:

El Oficio N° 338-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de agosto del 2020, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección para la **"Adquisición de Vehículo Aéreo no Tripulado Drone para el Proyecto SNIP N° 312235 – Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en el literal a) En todo procedimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo la responsabilidad del titular de la Entidad;

Que, el Artículo 23°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, con Resolución Directoral N° 078-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de julio del 2020, se aprueba el expediente de contratación, para la **"Adquisición de Vehículo Aéreo no Tripulado Drone para el Proyecto SNIP N° 312235 – Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM"**, cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 150, 260.14 (Ciento cincuenta mil doscientos sesenta y 14/100 Soles);

Que, mediante Oficio de visto, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio designando a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargados de conducir el proceso de selección de Adjudicación Simplificada para la **"Adquisición de Vehículo Aéreo no Tripulado Drone para el Proyecto SNIP N° 312235 – Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM"**, cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 150, 260.14 (Ciento cincuenta mil doscientos sesenta y 14/100 Soles), proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 253 -2020-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al comité de selección encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Vehículo Aéreo no Tripulado Drone para el Proyecto SNIP N° 312235 – Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM", cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 150, 260.14 (Ciento cincuenta mil doscientos sesenta y 14/100 Soles), integrado por los siguientes profesionales:

### TITULARES

Ing. Rolando Salas López : Presidente  
Lic. Shirley Milagros Gallardo Meléndez : Miembro  
Econ. George Marvin La Serna Silva : Miembro

### SUPLENTES

Ing. Nilton Beltran Rojas Briceño : Presidente  
CPC. Steve Jesús Zavaleta Bazán : Miembro  
Lic. Nancy Smith Carmona Gil : Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución al Presidente de la Comisión antes conformada, para que proceda conforme a lo establecido.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

POW/R  
CRM/SG  
YMF/M/Adg